



Autoridad Regulatoria Nuclear
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Jurisdicción o entidad contratante: AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR		
Domicilio: Avda. del Libertador 8250, 1 ^{er} Piso – Oficina 1110		
Correo electrónico: compras@arn.gob.ar		
Fax: 6323-1780		
Tipo de Procedimiento: LICITACION PRIVADA	Nro. 5	Ejercicio: 2017
Clase / Causal del Procedimiento: ETAPA UNICA		
Modalidad: LLAVE EN MANO		
Nº de Expediente: 2571	Ejercicio: 2017	
Rubro: 58 SERV. PPROFESIONAL Y COMERCIAL		
Objeto: PUESTA EN VALOR DEL RECINTO DE LA BIBLIOTECA Y LOCALES INVOLUCRADOS E INSTALACION DE DUCHAS DE DESSCONTAMINACION Y LAVA OJOS EN EL CENTRO ATOMICO EZEIZA – EDIFICIO AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR		
COSTO DEL PLIEGO		
Importe (\$): SIN VALOR		
ACTO DE APERTURA		
Lugar: Autoridad Regulatoria Nuclear - Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110 C.A.B.A.		
Día: 26/04/2017		
Hora: 10:00		
PRESENTACIÓN DE OFERTAS		
Lugar: Autoridad Regulatoria Nuclear - Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110 C.A.B.A.		
Plazo: Hasta 5 (cinco) minutos antes del acto de apertura		
Horario: Días hábiles administrativos, de 09:00 a 12:30 hs		
RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO / BASES DEL LLAMADO:		
Lugar: Autoridad Regulatoria Nuclear - Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110 C.A.B.A.		
Plazo: Hasta el día hábil previo al acto de apertura		
Horario: Días hábiles administrativos, de 09:00 a 12:30 hs		
CONSULTAS AL PLIEGO / BASES DEL LLAMADO:		
Lugar: Autoridad Regulatoria Nuclear - Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110 C.A.B.A.		
Plazo: Hasta 72 hs hábiles al día fijado para la apertura		
Horario: Días hábiles administrativos, de 09:00 a 12:30 hs		
PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:		
Lugar: En caso de corresponder, según lo estipulado en el ANEXO I del Pliego de BS y CS.		
Plazo: En caso de corresponder, según lo estipulado en el ANEXO I del Pliego de BS y CS.		
Horario: En caso de corresponder, según lo estipulado en el ANEXO I del Pliego de BS y CS.		
VISITA / VISITA DE MUESTRA PATRÓN:		
Lugar: Presbítero Juan Gonzales y Aragón N°15 – Centro Atómico Ezeiza – Edificio Autoridad Regulatoria Nuclear.		
Plazo: Hasta 96 horas antes de la apertura de las ofertas.		
Horario: Lunes a viernes en horario de 10.00 a 12.00 horas y de 14.00 a 16.00 horas.		



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES / BASE DEL LLAMADO

Jurisdicción o entidad contratante: AUTORIDAD REGULATORY NUCLEAR
Denominación de la UOC: 16
Domicilio: Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110 - (C1429BNO) C.A.B.A
Correo electrónico: compras@arn.gob.ar
Fax: 6323-1780

Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PRIVADA	N° 5	Ejercicio: 2017
Clase / Causal del procedimiento: Sin Clase		
Modalidad: Llave en Mano		

N° de Expediente: 2571	Ejercicio: 2017
Rubro: SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL	
Objeto: PUESTA EN VALOR DEL RECINTO DE LA BIBLIOTECA Y LOCALES INVOLUCRADOS E INSTALACIÓN DE DUCHAS DE DESCONTAMINACIÓN Y LAVA OJOS EN EL CENTRO ATÓMICO EZEIZA – EDIFICIO AUTORIDAD REGULATORY NUCLEAR	
Plazo de duración del contrato:	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N° Renglón	N° de catálogo			Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1	331	04884	0003	AMPLIACION DE OBRA (EDIFICIO); AMPLIACION DE OBRA (EDIFICIO) – CRITERIO SOCIAL SIN	SERVICIO	1
2	331	05117	0007	INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS	SERVICIO	1

PLAZO DE ENTREGA	Para el Renglón N°1 no podrá superar los treinta (30) días corridos y para el Renglón N°2 no podrá superar veinte (20) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Adjudicatario.
LUGAR DE ENTREGA	Presbítero Juan González y Aragón N°15 – CENTRO ATÓMICO EZEIZA – EDIFICIO AUTORIDAD REGULATORY NUCLEAR
VISITA TÉCNICA	Los oferentes deberán realizar una visita técnica previa. Para coordinar la misma se deberán contactar al 6323-1732 Lic. Maria de los Ángeles Rueda o para el renglón N°1 tel 4125-8758 Sr. Fernando Cruz y para el Renglón N°2 tel 6323-1732 Sr. Martín Arias, los horarios para las mismas serán de lunes a viernes en horario de 10.00 a 12.00 horas y de 14.00 a 16.00 horas, hasta noventa y seis (96) horas antes de la apertura de las ofertas. -El día de la visita se le extenderá el correspondiente certificado de visita, el que deberá adjuntarse con la oferta.

DATOS DEL SERVICIO

<p>RENLÓN N°1</p> <p>Observaciones Propias: La totalidad de los materiales, elementos, luminarias, bloques de yeso para cielorraso, etc. deberán ser nuevos, sin uso y estar en perfectas condiciones, para su ocupación y utilidad. La totalidad de las tareas se realizarán bajo la modalidad "<i>llave en mano</i>" y cumpliendo las reglas del arte.</p>
--



Detalles de la Puesta en Valor del Recinto de la Biblioteca y Locales involucrados:

Biblioteca:

- Se removerá el cielorraso existente con una superficie aproximada de 100 mts² en la biblioteca, oficina de infraestructura, oficina contigua, paso (locales involucrados). Se entregará copia del plano de los locales involucrados solo como información al momento de la visita técnica.
- Provisión y colocación del nuevo cielorraso en la biblioteca, oficina de infraestructura, oficina contigua, paso (locales involucrados) con una superficie aproximada de cien (100) mts² en placas de 61x61 cm con características de ignífugos, resistentes a la humedad, aislación térmica, resistencia a los insectos, resistencia a la flexión, recuperables y repintables, etc. Tipo Horpac Cosmos o similar. Una vez finalizado el trabajo, la Adjudicataria deberá hacer entrega de ocho (8) placas de paneles de cielorraso de reserva (Previamente embaladas), para futuras reparaciones.
- Provisión y colocación de dieciocho (18) Luminarias Tipo Louver de 3x36 watts o similar.
- Provisión y colocación de dos (2) Spot de embutir con capacidad para dos (2) lámparas de bajo consumo de 26 W espiraladas Tipo Interlec o similar.
- **Provisión y recambio total de todos los circuitos eléctricos a nuevo**, desde tablero seccional con protección activa y descarga a tierra hasta cubrir las necesidades de la biblioteca y locales involucrados, cables Tipo AFUMEX 750 (Respetando los consumos), baja emisión de humos y gases tóxicos IRAM 62267 o similar, llaves, tomas Tipo Kalop o similar, llaves térmicas bipolares y disyuntor diferencial para tablero del local Tipo Sica o similar. En el caso que el cableado continúe hacia sectores aledaños, se deberá respetar esa instalación y recambiar también dicho cable. No podrán existir empalmes en ningún punto del tramo del cableado. Toda la instalación eléctrica deberá circular por caño 5/8" negro liviano más las cajas de derivación asociadas a la instalación, el cual deberá ser provisto por la Adjudicataria, así como también sus sujeciones y accesorios necesarios para la instalación de todo el circuito.
- Rasquetear, enduir, lijar, sellar y pintar las manos que sean necesarias con pintura anti-hongo de alto poder cubritivo aproximadamente 65 (sesenta y cinco) m² de paredes interiores.
- Pintar las manos que sean necesarias con Barniz de interiores de primera calidad (previo lijado de la misma), la puerta principal de acceso a la oficina de la Bibliotecaria.
- Pintar (previo lijado de las mismas) con esmalte sintético al tono, las manos que sean necesarias, las dos puertas de ingreso a Biblioteca.
- Pintar (previo lijado de los mismos) las manos que sean necesarias, tres (3) marcos y ventanas existentes en sintético de primera calidad respetando el color actual (si se encuentran partes oxidadas lijarlas y pintar con anti-oxido de primera calidad).
- Pintar (previo lijado de la misma) las manos que sean necesarias, una (1) puerta de doble hoja cuyas medidas son 2,60X2,20mts en sintético de primera calidad respetando el color actual (si se encuentran partes oxidadas lijarlas y pintar con anti-oxido de primera calidad).
- Provisión y colocación de 25mts lineales (Aproximado) de zócalo prepintado tipo MDF color a elección cuyo espesor sea 9mm x 58mm de alto aproximados, tipo Masisa modelo 406.

Replanteo de los locales:

- El replanteo de los locales será por cuenta del adjudicatario.



Todas las medidas detalladas son aproximadas, las cuales serán relevadas para la ejecución de los trabajos.

Limpieza de obra:

- Tendrá que haber en forma constante hasta el final de la remodelación un volquete para los residuos que genere la obra diariamente.
- Los escombros producidos serán removidos en bolsas hasta el volquete.
- Está prohibido el uso de carretillas u otro medio de transporte, ya que en el lugar funcionan Laboratorios.
- La limpieza de obra será diaria, condición sine qua non.
- Limpieza de Final de Obra, para la recepción de la misma..

Acopio de materiales:

- El adjudicatario tendrá que instalar un obrador para el guardado de materiales y será el responsable de los mismos.
- Los materiales serán revisados y aprobados para su instalación y ejecución de la obra por el responsable técnico del Organismo.
- El lugar se designará por el Gerente del Sitio..

Materiales para la Puesta en Valor de la Biblioteca:

- Pinturas sintéticas, barnices, antióxidos, placas de yeso, perfilería, luminarias y demás materiales utilizados en la puesta en valor de la Biblioteca tienen que ser de primeras marcas reconocidas en el mercado.
- Los mismos serán provistos por el adjudicatario con las calidades requeridas.

Tiempo de ejecución de los trabajos:

- Los mismos no pueden superar los treinta (30) días corridos, excepto contingencias ajenas a la obra (corte de accesos por piquetes, condiciones climáticas adversas en el traslado de materiales, etc).

Planos:

- El adjudicatario debe entregar los planos de la instalación eléctrica (cumpliendo con las normativas vigentes).

Horario de ejecución de los trabajos:

- De Lunes a Viernes de 09:30 a 16:30 hs.

RENLÓN N°2

Observaciones Propias:

La totalidad de los materiales, elementos, cañerías, válvulas, bombas, plato de ducha, tableros seccionales, etc. deberán ser nuevos, sin uso y estar en perfectas condiciones, para su ocupación y utilidad. La totalidad de las tareas se realizarán bajo la modalidad "**llave en mano**" y cumpliendo las reglas del arte.

Instalación de duchas de descontaminación y lava ojos de accionamiento manual en CAE - Edificio de la ARN.



Objetivo:

Instalar dos (2) duchas de descontaminación y lava ojos de accionamiento manual en los pasillos de los laboratorios del edificio de la ARN, sito en el Centro Atómico de Ezeiza.

Metodología de trabajo:

- Se instalará una (1) ducha en el pasillo Sector "A", pared Laboratorio N° 5
- Se instalará una (1) ducha en el pasillo Sector "B", pared Laboratorio N° 29

Instalación de agua:

- La alimentación de agua de las duchas se realizará, en su totalidad, con el sistema de termo-fusión Tipo Hidro 3 termo fusión o similar. Se obtendrá del tanque de agua principal ubicado en la azotea del edificio. Se pinchará la colectora de dicho tanque y se colocará un caño de alimentación de 2 ½". Se armará una colectora de 2 ½" con dos (2) ramales de 1 ¼", uno para cada ducha, con válvulas de corte aguas arriba de la bomba presurizadora tipo Fluvial con una presión de trabajo máxima de 2.2 kg/cm² y caudal máximo de 10.000lts/hora o similares. La provisión de las bombas correrá por cuenta y cargo de la Adjudicataria.
- La rosca de alimentación de las duchas es hembra BSPT 1 ¼" con acoplamiento a la cañería por intermedio de unión doble, **ESTÁ PROHIBIDO DISMINUIR EL DIÁMETRO DE ENTRADA DE AGUA.**

Instalación eléctrica de las bombas presurizadoras:

- La instalación eléctrica de dichas bombas dispondrá de un tablero seccional por bomba, con disyuntor diferencial Tipo Sica o similar, llave térmica bipolar Tipo Sica o similar, puesta a tierra y cables Tipo AFUMEX 750, baja emisión de humos y gases tóxicos IRAM 62267 o similares. Dicho tablero se ubicará dentro del recinto de colectora principal, debajo del tanque de agua, en lugar visible y accesible.

Instalación del sistema de desagote:

- El desagote de las dos (2) duchas de descontaminación y lava ojos se realizará a la pileta de piso más cercana, por intermedio de plato de ducha empotrado en el piso cuyas medidas son de 0.70 x 0.70 x 0.17, Tipo Ferrum de chapa de acero enlozada código RC7013 o similar, con rejilla metálica diseñada y provista por el adjudicatario, previa aprobación de la ARN y resistencia suficiente para el paso de una carreta con treinta (30) kg de peso y sus cañerías correspondientes en polipropileno Tipo Awaduct o similar.
- Reposición, colocación y pulido de baldosas de granito calcáreo idénticas a las existentes por rotura para la colocación de los desagotes de las duchas a cargo del adjudicatario.

Emplazamiento de las duchas:

- El emplazamiento de las duchas de descontaminación y lava ojos se dispondrá por la cañería de entrada de agua y la base de la misma se fijará al solado por intermedio de tira fondos galvanizados y tarugos de anclaje, de ser necesario el equipo se fijará con grampas tipo "U" sobre la pared.

ESTÁ COMPLETAMENTE PROHIBIDO SOLDAR LA CAÑERÍA PARA AMURARLA A LA PARED POR INTERMEDIO DE GRAMPAS CASERAS.

- Se proveerá, instalará y se pintará con látex anti hongo para interiores de alto poder cubritivo, una protección a la bandeja porta cable ubicada enfrente de la ducha en Sector "A". Dicha protección se construirá en paneles de 15 mm roca/yeso con protección hidrófuga, 3.00 mts de largo x 0.35 mts de ancho x 0.60 mts de alto.
- La rotura en el techo para el paso de la cañería de alimentación de las duchas de descontaminación y lava ojos, se sellará con espuma de poliuretano Tipo 3M o similar, desde el interior y desde el exterior, y una vez que la espuma está endurecida, se cortará, lijará y pintará en el interior del pasillo con látex anti hongo para interiores de alto poder cubritivo, en el exterior (azotea) se terminará con membrana asfáltica con aluminio de aislación hidrófuga de 4 mm de espesor.
- Por requerimiento de la Norma ANZI Z 358.1, la presión de trabajo para el correcto



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

funcionamientos de las duchas, son las siguientes:

1. Mínima = 0.80 kg/cm² (0.78 bar)
2. Máxima = 3.00 kg/cm² (2.94 bar)

Nota:

- Las duchas de descontaminación y lava ojos serán provistas por la ARN. Las mismas son de Epitecnica modelo 6010.

Instalación:

- Se deberá seguir las normativas del fabricante (Texto informativo que será provisto por la ARN).
- Desde la colectora situada debajo del Tanque de Agua Principal hasta la ducha del Sector "A" hay aproximadamente una distancia de 25 mts de cañería.
- Desde la colectora situada debajo del Tanque de Agua Principal hasta la ducha del Sector "B" hay aproximadamente una distancia de 30 mts de cañería.
- Desde plato de ducha hasta desagote en pileta de piso ubicada en el Sector "A" hay aproximadamente 5.00 mts de cañería.
- Desde plato de ducha hasta desagote en pileta de piso ubicada en el Sector "B" hay aproximadamente 8.00 mts de cañería.

Señalética:

- Por requerimiento de la Norma ANSI Z 358.1 se requiere provisión y la instalación de cuatro (4) carteles, dos (2) por ducha, de alta visibilidad y dirección hasta las estaciones de descontaminación. La ubicación de los mismos se coordinará con el personal de Seguridad e Higiene del Organismo.

Materiales:

- Los mismos serán provistos por el adjudicatario con las calidades requeridas.
- El adjudicatario tendrá que instalar un obrador para el guardado de materiales y será el responsable de los mismos.
- El lugar lo designa el Gerente del sitio.
- Los materiales serán revisados y aprobados para su instalación y ejecución de la obra por el responsable técnico del Organismo.
- Morteros adhesivos para baldosas de granito calcáreo, pastinas para toma de junta de baldosas de granito calcáreo, cemento para albañilería, cal para albañilería, etc, **deben ser de primeras marcas reconocidas en el mercado de la construcción.**

Prueba de estanqueidad de las cañerías de agua:

- Las mismas se realizarán, previa barrida de aire por un lapso de 48 hs y con la presión obtenida por la altura del tanque de agua (aproximada en 0.3 bar), una vez finalizada la misma, se realizará la puesta en marcha de la bomba presurizadora previa purga de la misma.
- En dichas pruebas estará presente el representante técnico del organismo para certificar el resultado de las mismas.
- En caso de pérdida en las cañerías se reparará por cuenta y orden del adjudicatario (**la cantidad de veces que sea necesario, hasta lograr la estanqueidad del sistema**) y se repetirá la prueba.

Limpieza de obra:

- Tendrá que haber en forma constante, hasta el final de la remodelación, un volquete para los residuos que genere la obra diariamente.
- Los escombros producidos serán removidos en bolsas hasta el volquete.
- Está prohibido el uso de carretillas u otro medio de transporte, ya que en el lugar funcionan laboratorios.

Planos:

- El adjudicatario, una vez finalizada la tarea, deberá entregar los planos de instalaciones de



agua e instalaciones eléctricas.

Tiempo de ejecución de los trabajos:

- Los mismos no pueden superar los veinte (20) días corridos, excepto contingencias ajenas a la obra (corte de accesos por piquetes, condiciones climáticas adversas, dificultades con el traslado de materiales, etc.), a partir de recibida la Orden de Compra.

Replanteo de la instalación :

- El replanteo de la instalación de las duchas de descontaminación y lava ojos será por cuenta del adjudicatario.

Todas las medidas de acometidas de cañerías son aproximadas, las cuales serán relevadas para la ejecución de los trabajos.

Horario de ejecución de los trabajos:

- De Lunes a Viernes de 09:30 a 16:30 hs.
- La tarea de rotura del techo y pisos se realizara únicamente sábados y domingo de 09:30 a 16:30 hs, dependiendo de las condiciones climáticas.

CONDICIONES GENERALES:

1. GARANTÍA:

La adjudicataria entregara las instalaciones en perfecto estado y responderá sin cargo por todo trabajo y/o material que presente defectos dentro del término de doce (12) meses de la puesta en servicio de las instalaciones o de terminadas de conformidad, lo que resulte posterior. En los casos que surja alguno de los problemas previamente mencionados por causas ajenas a esta ARN, que demandaren la inmediata sustitución de los elementos observados o defectuosos, dicha sustitución deberá ser realizada por el adjudicatario y estarán a su cargo los gastos de flete, seguros, descarga y cualquier otro tipo de erogación que deba realizarse para la ejecución de los mismos.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN:

La ARN proveerá a la ADJUDICATARIA Plano de Biblioteca y oficinas involucradas, el cual contiene el diseño que esta ARN desea para el Local.

La ARN proveerá a la ADJUDICATARIA Plano de ducha de descontaminación y lava ojos.

3. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PREVIA:

El Oferente deberá presentar toda la documentación certificada, y con contenidos autosuficientes, que acredite la factibilidad técnica empresarial y la experiencia de haber realizado trabajos similares a lo solicitado o de igual envergadura, tales como antecedentes de experiencia comprobable en los cuales se indique:

- Descripción de los trabajos realizados y su ejecución
- Características, localización, empresas intervinientes, tiempo de duración y todos aquellos otros datos representativos de sus contratos.
- Empresas u Organismos donde fueron implementados o contratados la realización de la ejecución de los trabajos.
- Acreditar los recursos profesionales y técnicos del director del proyecto y del personal de la empresa oferente; para el supuesto que se indique personal a contratar, se deberá acreditar la vinculación que los une.
- Toda aquella documentación, informes técnicos, y todo otro medio que acredite la capacidad del oferente con relación al objeto de la presente contratación.

Toda la documentación suministrada deberá ser presentada con carácter de declaración jurada. La Comisión Evaluadora queda facultada para verificar la exactitud de la información presentada.

4. EJECUTOR RESPONSABLE:

La ADJUDICATARIA y la ARN designarán a los respectivos ejecutores responsables del presente Trabajo.



La supervisión de los trabajos será ejercida por ARN.

La ADJUDICATARIA será la única responsable por el desarrollo y/o resultado de las actividades realizadas por su personal.

La ADJUDICATARIA se hará responsable de todos los daños y perjuicios que puedan provocarse en la persona, bienes y/o cosas y/o su personal y/o terceros que hayan sido ocasionados por el desarrollo y/o resultado de las actividades realizadas por su propio personal.

5. DE LOS VEHICULOS:

En el caso de que la adjudicataria necesite ingresar uno o más vehículos, ya sea para ingreso de materiales o para traslado de personal, deberá presentar la siguiente documentación:

- a. Verificación Técnica Vehicular
- b. Copia de la cédula verde o título de propiedad del vehículo que ingrese o preste servicios (por única vez)
- c. Copia de seguro / póliza de responsabilidad civil hacia terceros transportados y no transportados

6. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS:

Dada la modalidad llavé en mano, corresponde saber supuestos distintos:

- a) En el caso de demora por cumplimiento del plazo pactado, en los términos del artículo 102 inciso c) punto 1 del Anexo al Decreto N° 1030/16.

"Mora en el incumplimiento: Una vez concluido el plazo de ejecución de la contratación, más las prórrogas si las hubiese concedido, se inspeccionará lo entregado determinándose si corresponde o no firmar el certificado de recepción definitiva.

Si el estado de la obra, a juicio de esta ARN, es tal que no se puede emitir el certificado de recepción definitiva, se aplicara una multa del 0.05% sobre el monto del contrato por cada día de retardo.

- b) Se establece que el adjudicatario tiene la responsabilidad de ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en los presentes documentos. En caso que se produzca algún daño o deterioro en ocasión de los trabajos realizados en el marco de la presente contratación, se establece la obligación del adjudicatario de reparar, por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En caso que el adjudicatario no cumpliera con esta obligación se establece la aplicación de una penalidad de multa del 20% sobre el monto del contrato.

7. RESCISIÓN DEL CONTRATO:

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, la ARN declarará rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre el Organismo con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquel.



CLÁUSULAS PARTICULARES:

1. FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán redactadas en idioma español y presentadas en original y duplicado. Deberán estar firmadas en todas sus hojas por el oferente o el representante legal -en caso de personas jurídicas-, con sello u otro medio en el que conste nombre, apellido y cargo o representación invocada.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Se presentarán en sobres cerrados (o cajas) firmados en sus cierres por el oferente, conteniendo además en su cubierta, la indicación de la contratación a la que corresponden y el día y hora del acto de apertura.

El lugar de presentación es la Oficina del Sector Compras de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), sita en Av. del Libertador 8250 1° piso, Oficina 1110 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1429BNP) admitiéndose hasta el día y hora previstos para la apertura.

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse mediante nota dirigida al Sector Compras, sito en Av. del Libertador 8250 1° Piso Oficina 1110, en el horario de 9:00 a 12:30 hs (días hábiles administrativos) o por correo electrónico a compras@arn.gov.ar hasta 72 hs previas al día fijado para la apertura.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

La presentación de la Oferta significa por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación, las cuales, el Oferente declara conocer y aceptar.

2. COTIZACION

La cotización se presentará por renglón en pesos.

No se aceptarán cotizaciones por parte del renglón salvo Micro, Pequeñas y Medianas Empresas comprendidas en la Ley N° 25.300 y Decreto N° 1075/01.

El total general, suma de todos los renglones, estará expresado en números y letras.

Se entenderá que el precio cotizado incluye el IVA (cuando correspondiera), ya que el mismo no debe ser discriminado por estar la ARN exenta de dicho impuesto.

Ofertas alternativas y/o variantes: Además de la oferta base los oferentes podrán presentar ofertas alternativas y/o variantes en los términos de los artículos 56 y 57 del anexo del Decreto N° 1030/16, respectivamente. En los casos que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes deberá indicarse claramente cuál es la oferta base y cuales las alternativas o variantes, y en todos los casos deberá existir una oferta base.

3. SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES

Los oferentes interesados en participar deberán incorporarse al SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES (SIPRO), que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SECRETARÍA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACION, de acuerdo al manual establecido en el Anexo de la Disposición N° 64 – E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE MODERNIZACION.

En cualquier tipo de procedimiento los oferentes y adjudicatarios extranjeros estarán exceptuados de la obligación de inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (Artículo 25 de la Disposición 62 – E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACION)

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTARA A LA OFERTA

De acuerdo al artículo 52 del anexo del Decreto del Decreto N° 1030/16 la presentación de la oferta significará por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a Contratación, por lo que NO será necesario acompañar con la misma los pliegos firmados junto con la oferta.

4.1. Toda oferta nacional deberá ser acompañada por:

Declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.



4.2. En caso de estar desactualizados en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO), ver Disposición 64 – E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

4.3. Constancia de inscripción ante la AFIP.

4.4. Garantía de mantenimiento de la oferta, según lo dispuesto en el presente pliego (Ver cláusula N° 8)

4.5. Si el monto de la oferta es IGUAL O SUPERIOR a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), deberá informar los datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

Si el monto de la oferta es INFERIOR a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) se deberá presentar una Declaración Jurada respecto de la NO existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación provisional.

4.6. Oferentes no inscriptos en el COMPR.AR: deberán realizar su "Pre-inscripción por internet" <https://comprar.gob.ar/>

4.7. Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.

4.8. Se deberán adjuntar a la oferta los formularios de Alta de Beneficiario completos, los cuales se encuentran incorporados al presente pliego.

Aclaración: La documentación relativa a Balances y documentación legal presentada en copia simple no será tenida en cuenta al momento de la evaluación. Las mismas deberán ser presentadas con certificación por Escribano Público en el caso de la documentación legal (Actas, Estatutos, Poderes, etc.), y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas en el caso de los balances societarios.

4.9. Declaración Jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengas por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7° del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010.

5. OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y PREVISIONALES

La Autoridad Regulatoria Nuclear verificará la extensión del CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR en la página web de la AFIP y/o ONC.

Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma.

Mientras para el LIBRE DEUDA PREVISIONAL, el oferente deberá presentar una declaración jurada que no posee DEUDA PREVISIONAL.

6. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los precios cotizados serán mantenidos por el término 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha efectiva de apertura de las ofertas. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquellas se consideran prorrogadas automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, conforme al artículo 54 del anexo del Decreto N° 1030/16.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de contrataciones, ya sea en los aspectos formales de las ofertas, como en los requisitos de admisibilidad de las mismas, resultando que de no observarse lo prescripto, las cotizaciones serán declaradas inadmisibles o bien desestimadas en su totalidad o en los renglones respectivos, según el caso.

Son considerados requisitos de admisibilidad e inadmisibilidad de las ofertas los contemplados en los artículos 66 a 68 del anexo del Decreto N° 1030/16.

La selección se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de oferta.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e



identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

8. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO e IMPUGNACION.

8.1 La garantía de mantenimiento de la oferta será del 5% (cinco por ciento) del valor total de la oferta. No será necesario presentar garantía, cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M).

8.2 La garantía de cumplimiento de contrato será del 10% del monto total del contrato en virtud de lo establecido en el artículo 78 inciso b) del anexo del Decreto N° 1030/16.

8.3 La garantía de impugnación al Dictamen de Evaluación de las ofertas será del 3% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato de acuerdo en lo establecido en el artículo 78 inciso d) del anexo del Decreto N° 1030/16.

Casos Particulares:

- Impugnante no oferente cuando impugna un dictamen que no aconseja adjudicación a ningún oferente: Se fija la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS (\$18.300).
- Impugnación a cuestiones generales y particulares del Dictamen: Se fija la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS (\$18.300).

8.4. Plazos para integrar la garantía:

a) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: junto con la oferta, dentro del sobre y al momento de la apertura, deberá adjuntarse el pagaré, póliza o comprobante de depósito respectivo.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77 del anexo del Decreto N° 1030/16.

c) GARANTIA DE IMPUGNACION: La misma deberá acompañar la impugnación y deberá constituirse en los términos del artículo 32 del anexo I de la Disposición N° 63 E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE MODERNIZACION.

8.5 Como forma de garantía, y por razones operativas, el oferente podrá optar entre las siguientes opciones:

Transferencia bancaria o depósito bancario, en la siguiente cuenta:

CUENTA CORRIENTE N° 52942/22
CBU N° 0110599520000052942222
CUIT ARN N° 30-68009021-8
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
SUCURSAL PLAZA DE MAYO

Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR y cuyas cláusulas se conforman con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA.

c) Con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de pesos Doscientos Sesenta Mil, en concordancia con el artículo 39, inc. g) del Anexo I de la Disposición 63 – E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACION.

8.6 Debido a que los fondos integrados serán devueltos mediante transferencia bancaria será necesario que el oferente cuente con N° de Beneficiario y Cuenta habilitada.

8.7 Excepciones a la obligación de presentar garantías de acuerdo al Art. 80 del anexo del Decreto N° 1030/16.

9. CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD.

Cuando se trate de Contrataciones enmarcadas en el Artículo 17 del anexo del Decreto N° 1030/16, se deberá presentar copia certificada de la documentación que avale la mencionada exclusividad.

10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en pesos dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de recepción de la factura debidamente conformada -una vez otorgada la RECEPCIÓN DEFINITIVA por parte del Comisión de Recepción-, mediante Cuenta Única del Tesoro (CUT), a tales efectos el adjudicatario deberá contar con número de Beneficiario y cuenta habilitada.



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Las facturas serán presentadas en la Oficina de Registro Central, sita en Av. del Libertador 8250 - oficina 317 - (C1429BNP) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Deberán ser "B" ó "C", según corresponda ya que la ARN se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado. La ARN se encuentra inscrita en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P.) bajo el número de C.U.I.T. 30-68009021-8. En los casos que no correspondieren practicar retenciones o percepciones se deberá acreditar tal condición.

11. RECEPCIÓN DEFINITIVA

La recepción estará a cargo de la Comisión de Recepción de la ARN y se acordará dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción provisoria. La misma se ajustará a lo establecido en los artículos 88 y 89 del anexo del Decreto N° 1030/16. La recepción definitiva servirá como fecha de comienzo del período de garantía de los trabajos y el equipamiento instalado

12. PRORROGAS Y MODIFICACIONES

La ARN podrá ejercer las facultades otorgadas por el artículo 12 del Decreto N° 1023/01 y el artículo 100 del anexo del Decreto N° 1030/16.

13. COMPRE ARGENTINO

En cumplimiento del artículo 13 de la Ley N° 25.551 se incorpora el Link para descargar el texto de la citada Ley.

14. PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Se dará preferencia, en los términos de la Ley N° 25.300 y Decreto N° 1075/01 a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1° de aquella, que coticen bienes o servicios producidos en el país.

15. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley N° 19.587 y su Decreto reglamentario) y Riesgo de Trabajo (Ley N° 24.557 y su Decreto reglamentario), sobre los que esta ARN auditará el efectivo cumplimiento.

A tal fin y en cumplimiento a lo requerido por la Ley N° 20.744 deberá presentar:

- A) Dentro de los cinco días de recibida la Orden de Compra:
- Nómina y el perfil profesional del personal afectado al servicio.
 - Número de CUIL de cada uno de ellos.
 - Constancia que acredite la posesión de una cuenta bancaria a nombre de la adjudicataria.
 - Fotocopia de la Póliza de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo, que tenga a su cargo la cobertura médico asistencial del personal que prestará servicios.

B) En concordancia con la facturación, la adjudicataria deberá presentar ante el funcionario designado para efectuar la inspección del servicio, la documentación que a continuación se detalla:

- Fotocopia de los recibos de haberes y de los sueldos anuales complementarios –si correspondiere- del personal afectado al servicio.
- Fotocopia de las boletas de depósitos de los aportes provisionales del personal afectado al servicio tanto del empleador como del empleado.
- Fotocopia de los aportes de la Caja de Subsidios Familiares (C.A.S.F.EC.), consistentes en la última Declaración Jurada trimestral y sus boletas de depósitos.
- Fotocopia del pago de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.).
- Fotocopia de los comprobantes de pago del sistema de Seguridad Social.

Sin el cumplimiento de estos requisitos no se dará conformidad a la facturación.

La responsabilidad es propia y exclusiva del co-contratante, quien actuará inexcusablemente sin relación de dependencia con el ESTADO NACIONAL.

- Responsabilidad hacia terceros:

El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados a la Autoridad Regulatoria Nuclear y terceros (eventuales particulares damnificados) por las obligaciones y requisitos de llevar



adelante la contratación y ejecutar el trabajo en debida forma.

La responsabilidad de la adjudicataria alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus agentes, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causales eventuales, y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.

16. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Deberá consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditar mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), según lo dispuesto en el Artículo 13 e) del anexo I de la Disposición N° 63 E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES - MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

17. JURISDICCIÓN

Para cualquier divergencia que pudiera suscitarse con motivo de la interpretación y/o aplicación de la presente contratación, las partes se someten a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción siendo válidas todas las notificaciones que se realicen en los domicilios constituidos en el punto 16.

18. COMUNICACIONES

Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, podrán realizarse válidamente por cualquiera de los siguientes medios, indistintamente:

- a) por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente;
- b) por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo;
- c) por cédula, que se diligenciará en forma similar a la dispuesta por el artículo 138 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación;
- d) por carta documento;
- e) por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal;
- f) por correo electrónico: compras@arn.gob.ar
- g) mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar;
- h) mediante nota presentada ante la oficina de Registro Central de ARN - Av. Del Libertador 8250, Planta baja, oficina 317-.

19. INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de contrato se aplicaran las penalidades previstas en el capítulo I del Título V del anexo del Decreto N° 1030/16.

NOTA 1: El presente contrato se rige por el Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias y complementarias, por el Reglamento aprobado mediante el Decreto 1030/16, y las disposiciones dictadas por la Oficina Nacional de Contrataciones, el pliego de bases y condiciones particulares y la correspondiente orden de compra; sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.

NOTA 2: Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse vía correo electrónico ante la ARN a la dirección compras@arn.gob.ar o mediante nota dirigida al Sector Compras, sito en Av. del Libertador 8250 1° Piso -oficina 1110-, en el horario de 9:00 a 12:30 hs (días hábiles administrativos).

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) HS hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de oferta, como mínimo.



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

NOTA 3: La ARN NO SE HARÁ CARGO DE LAS FOTOCOPIAS DEL EXPEDIENTE. Se podrá tomar vista según lo establecido en el artículo 4 del anexo al Decreto N° 1030/16, en el HORARIO DE 9.45 HS A 12.30 HS – DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS.

Toda observación, impugnación, reclamo o presentación que se efectúe, fuera de las previstas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16, serán tramitadas fuera del expediente de la contratación, conforme las disposiciones de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones y el Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 t.o. 1991 y sus modificatorios.

Para descargar las normativas que rigen a la presente contratación:

- Ley N° 19.549
<http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=22363>
- Ley N° 21.686
<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=100070>
- Ley N° 25.551
<http://www.mecon.gov.ar/digesto/leyes/ley25551.htm>
- Ley N° 25.561
<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=71477>
- Decreto N° 1759/72
<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/21715/texact.htm>
- Decreto N° 1023/01
<https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Contenido/FrontEnd/documentos/COMPENDIO%20NORMATIVO%20CONTRATACIONES%20PUBLICAS%20NACIONALES.pdf>
- Decreto N° 1030/16
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265506/norma.htm>
- Disposición N° 62/16
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=265967>
- Disposición N° 63/16
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=265968>
- Disposición N° 64/16
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=265969>
- Oficina Nacional de Contrataciones:
<https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Contenido/FrontEnd/index2.asp>

ANEXO II

BENEFICIARIO DE PAGOS SOLICITUD DE ALTA / MODIFICACION / REACTIVACIÓN

Fecha: / / .

OPERACIÓN:	ALTA		REACTIVACIÓN		MODIFICACIÓN	
ENTE:	BANCO		BENEFICIARIO		CLIENTE	

IDENTIFICACIÓN DEL ENTE:

NRO DE ENTE	<input type="text"/>				
DOCUMENTO	TIPO	<input type="text"/>	NÚMERO	<input type="text"/>	
IDENTIFICACIÓN	TIPO	<input type="text"/>	NÚMERO	<input type="text"/>	
DENOMINACIÓN	<input type="text"/>				
DOMICILIO	<input type="text"/>				
CÓDIGO POSTAL	<input type="text"/>				
LOCALIDAD	<input type="text"/>				
PROVINCIA	<input type="text"/>	PAÍS	<input type="text"/>		
ACTIVIDAD ECONÓMICA	<input type="text"/>				

SITUACIÓN IMPOSITIVA DEL ENTE

IMPUESTO	Inscripto	No Inscripto	Exento	No Resp.	No Resp c/ Ret *	Resp. Monotributo	No Categorizado
GANANCIA							
IVA							

*solo para UTEs y Sociedades de Hecho, los cuales deberán adjuntar tantos formularios como integrantes de la sociedad o UTE la integran.

No será responsabilidad del Tesoro Nacional, cualquier demora en el depósito de los fondos por su parte, derivada de modificaciones a los datos oportunamente suministrados, no informadas en tiempo y forma.

El (los) que suscribe(n)..... en mi carácter de solicito(amos) el a efectos de lo cual adjunto(amos) la siguiente documentación.

FIRMA DE(LOS) SOLICITANTE(S)

TEL:

FAX:

**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL
EN CUENTA BANCARIA**

Localidad (1)

**SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL(2)**

El (los) que suscribe (n) (3) en mi (nuestro) carácter de (4)
, de (5) , CUIT N°(6) autoriza(mos) a que todo pago deba
realizar la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de
Organismos incluidos dentro del Sistema de la Cuenta Única del Tesoro, sea efectuado en la cuenta bancaria que a
continuación se detalla.

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	USO S.H.
CUENTA CORRIENTE / DE AHORRO: CÓDIGO Y N° (7)	
CBU DE LA CUENTA	
C.U.I.T. CUENTA CORRIENTE / DE AHORRO	
TITULARIDAD	
DENOMINACIÓN	
BANCO	
SUCURSAL /N°	
DOMICILIO	

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la Tesorería General de la Nación dentro de los términos contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado fehacientemente a ese Servicio Administrativo.

El beneficiario exime al ESTADO NACIONAL de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

----- (8)
Certificación bancaria del cuadro de datos de la cuenta y firma (s) del (de los) titular (res)

(1) Lugar y fecha de emisión // (2) Denominación del Organismo donde se presenta // (3) Apellido y Nombre del (de los) que autoriza(n) el depósito // (4) Carácter por el cual firma(n) (presidente, socio, propietario, etc) // (5) Razón Social / Denominación // (6) Nro de CUIT impositivo // (7) Tachar lo que no corresponda. Deberá indicarse el número que identifica al tipo de cuenta y el número de cuenta completo conforme la estructura de cuentas bancarias que opera la entidad financiera // (8) Firma y aclaración del beneficiario.

